

NOTA DE PRENSA

Los ingenieros de los 220.000 proyectos visados al año

Más del 80% de los proyectos del ámbito industrial fueron realizados por graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales

- **Los graduados en Ingeniería de la rama industrial y los Ingenieros Técnicos Industriales están presentes en prácticamente todas las áreas productivas, debido a la gran cantidad de proyectos que pueden realizar, en virtud de las atribuciones profesionales que les otorgan sus titulaciones.**
- **La mayor parte de los proyectos visados se realizaron en el sector de la energía, con un total de 48.452, donde estos profesionales son un elemento clave.**

Madrid, 17 de julio de 2020.- Detrás de servicios tan esenciales como la electricidad, el agua, el gas, el alumbrado público, la calefacción, el aire acondicionado, el medioambiente, la logística de cadenas de suministro, transporte o distribución de bienes, y la seguridad, entre otros, está el trabajo de un graduado en Ingeniería de la rama industrial o de un Ingeniero Técnico Industrial. Estos profesionales aplican sus conocimientos técnicos para concebir, diseñar e implementar nuevos procesos, productos y sistemas que hacen más fácil la vida cotidiana.

En este sentido, más del 80% de los proyectos que se llevaron a cabo en el área industrial, en 2019, fueron realizados por estos titulados, según datos consultados en las memorias anuales de los colegios profesionales del ámbito industrial.

La actividad de proyectos visados por los Colegios de Graduados e Ingenieros de Técnicos Industriales, integrados en el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI), ascendió a 221.710, una cifra que refleja el gran número de trabajos realizados por estos profesionales de la rama industrial de la Ingeniería, ya que están presentes en prácticamente todas las áreas productivas.

Las atribuciones profesionales que les otorgan sus estudios, en cumplimiento de la Orden CIN 351/2009, que fija los requisitos para que determinadas titulaciones den acceso a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, les permiten desarrollar su trabajo en multitud de ámbitos, y de ahí también su alta empleabilidad, debido principalmente a sus amplios conocimientos técnicos y a su gran polivalencia. Los tipos de trabajos que pueden desarrollar estos ingenieros se recogen, además, en la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos.

La mayor parte de los proyectos visados en 2019 se llevaron a cabo en el sector de la energía, cuya cifra ascendió a 48.452. De este total, 6.351 proyectos correspondieron al ámbito de las energías renovables, lo que demuestra que estos profesionales son un elemento clave en la evolución e innovación de esta actividad productiva.

Por su parte, en el área de climatización y acondicionamiento, que comprende aire acondicionado, calefacción, frío industrial, ventilación-extracción, solar térmica, fontanería, etc., estos ingenieros técnicos visaron un total de 7.377 proyectos.

El segundo ámbito más importante en el número de proyectos visados fue el de la industria, con un total de 27.486. Este sector incluye la realización de trabajos en industrias de la madera, agroalimentarias, automoción, químicas, textil, petrolíferas, eléctrica, electrónica o gas, así como en las instalaciones de naves industriales y otras infraestructuras.

Otro ámbito importante es el de la seguridad, relacionada con los incendios, emergencias y el medioambiente, con un total de 23.062 proyectos visados.

También es reseñable la cifra de los proyectos realizados en materia de dirección de obra, que alcanza los 17.515, y en licencias de actividad, con 17.874. A estos números hay que sumar los proyectos realizados en otros ámbitos: vehículos (6.653), grúas (4.340), aparatos de elevación (1.199), comunicaciones (2.708), obra civil (5.650), pericias (2.688), fin de obra (8.268), alumbrado público (719), o instalaciones temporales (5.197), entre otros. Por su parte, las certificaciones realizadas alcanzaron la nada desdeñable cifra de 23.069.

Atribuciones profesionales de los Ingenieros Técnicos Industriales

Las atribuciones profesionales de los Ingenieros Técnicos Industriales están definidas en la Ley 12/86, que son plenas en su especialidad, y además conservan las de los Peritos Industriales definidas en el R.D. Ley 37/1977, conforme a la doctrina jurisprudencial que sienta la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo sección séptima del Tribunal Supremo de 9 de Julio de 2002, que otorga a los mismos idénticas atribuciones que los Ingenieros Industriales con los siguientes límites cuantitativos:

1. Los Peritos Industriales tendrán idénticas facultades que los Ingenieros Industriales, incluso las de formular y firmar proyectos, limitadas a las industrias o instalaciones mecánicas, químicas o eléctricas cuya potencia no exceda de 250 H.P., la tensión de 15.000 voltios y su plantilla de 100 personas, excluidos administrativos, subalternos y directivos.
2. El límite de tensión será de 66.000 voltios cuando las instalaciones se refieran a líneas de distribución y subestaciones de energía eléctrica. Por tanto, las atribuciones de los Ingenieros Técnicos Industriales y ahora también de los Graduados en Ingeniería del ámbito industrial que cumplen la Orden CIN 351/2009, son plenas en su correspondiente tecnología específica y en

el resto del ámbito industrial, pero con algunos límites, tal y como se refleja en la siguiente tabla donde se indican las atribuciones profesionales de cada titulación.

TITULACIÓN ACADÉMICA	ATRIBUCIONES POR ESPECIALIDAD TÉCNICA DE ACTUACIÓN			
	MECÁNICA <small>(La relativa a fabricación y ensayo de máquinas, la ejecución de estructuras y construcciones industriales, sus montajes, instalaciones y utilización, así como a procesos metalúrgicos y su utilización.)</small>	ELÉCTRICA <small>(La relativa a la fabricación y ensayo de máquinas eléctricas, centrales eléctricas, líneas de transporte y redes de distribución, dispositivos de automatismo, mando, regulación y control electromagnético y electrónico, para sus aplicaciones industriales, así con los montajes, instalaciones y utilización respectivos.)</small>	QUÍMICA <small>(La relativa a las instalaciones y procesos químicos y a su montaje y utilización.)</small>	TÉXTIL <small>(La relativa a instalaciones y procesos de industria textil, su montaje y utilización.)</small>
Graduado/a en Ingeniería Mecánica <small>(Orden CIN 351/2009)</small>	Plenas	Plenas, con limitación a (2)	Plenas	Plenas
Graduado/a en Ingeniería Eléctrica <small>(Orden CIN 351/2009)</small>	Plenas, con limitación a (1)	Plenas	Plenas	Plenas
Graduado/a en Ingeniería Electrónica y Automática <small>(Orden CIN 351/2009)</small>	Plenas, con limitación a (1)	Plenas, con limitación a (2)	Plenas	Plenas
Graduado/a en Ingeniería Química <small>(Orden CIN 351/2009)</small>	Plenas, con limitación a (1)	Plenas, con limitación a (2)	Plenas	Plenas
Graduado/a en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil <small>(Orden CIN 351/2009)</small>	Plenas, con limitación a (1)	Plenas, con limitación a (2)	Plenas	Plenas
Graduado/a en Ingeniería en Tecnologías industriales	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Graduado/a en Ingeniería de la Energía, materiales, ... <small>(que no cumplen Orden CIN 351/2009)</small>	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Máster en Ingeniería Industrial <small>(Orden CIN 311/2009)</small>	Plenas	Plenas	Plenas	Plenas

(1) Limitación a 250 HP.

(2) Limitación a tensión de 66kV en líneas de distribución y subestaciones.

En la siguiente tabla se refleja la “Actividad de visado 2019”:



COGITI

Consejo General de Colegios Oficiales
de Graduados e Ingenieros Técnicos
Industriales de España

REALIZAMOS MAS DEL 80% DE LOS PROYECTOS DEL ÁMBITO INDUSTRIAL

ACTIVIDAD DE VISADO 2019 (DATOS AGREGADOS 49 COLEGIOS)	
TIPOS DE VISADOS (Número)	221.710
ENERGÍA	48.452
Alta tensión	9.151
Baja Tensión	21.206
Centrales	828
Distribución	7.398
Energías Renovables	6.351
Fotovoltaicos	1.916
Termosolares	543
Eólicos	58
Otros	316
Gas	1.539
Otras	1.979
CLIMATIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	7.377
Aire Acondicionado	1.871
Calefacción	2.231
Frio Industrial	1.069
Ventilación - Extracción	418
Solar Térmica	315
Fontanería	514
Otros	959
INDUSTRIAS - INSTALACIONES	27.486
Madera	82
Agroalimentarias	594
Automoción	1.281
Químicas	1.160
Textil	39
Petrolíferas	2.176
Eléctrica	8.037
Electrónica	1.378
Gas	2.875
Naves	4.604
Infraestructuras	1.066
Otras	4.194
SEGURIDAD	23.062
Incendios	3.787
Emergencias	296
Medioambientales	644
Seguridad y Salud	18.190
Planes	3.192
Estudios	1.981
Coordinaciones	10.573
Otros	2.444
Otros	145
MEDIO AMBIENTE	1.040
VEHÍCULOS	6.653
APARATOS A PRESIÓN	1.347
APARATOS DE ELEVACIÓN	1.199
GRUAS	4.340
ALUMBRADO PÚBLICO	719
COMUNICACIONES	2.708
TRANSPORTE	7
OBRA CIVIL	5.650
DIRECCIÓN DE OBRA	17.515
FIN DE OBRA	8.268
INSTALACIONES TEMPORALES	5.197
LICENCIAS DE ACTIVIDAD	17.874
PERICIAS	2.688
CERTIFICACIONES	23.069
OTROS	17.059

ATRIBUCIONES DE LOS INGENIEROS/AS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y DE LOS GRADUADOS/AS EN INGENIERÍA DE LA RAMA INDUSTRIAL

Las atribuciones profesionales de los Ingenieros Técnicos Industriales están definidas en la Ley 12/86 (plenas en su especialidad), y además conservan las de los Peritos Industriales definidas en el R.D. Ley 37/1977, conforme a la doctrina jurisprudencial que sienta la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo sección séptima del Tribunal Supremo de 9 de Julio de 2002, que otorga a los mismos idénticas atribuciones que los Ingenieros Industriales con los siguientes límites cuantitativos:

1. Los Peritos Industriales tendrán idénticas facultades que los Ingenieros Industriales, incluso las de formular y firmar proyectos, limitadas a las industrias o instalaciones mecánicas, químicas o eléctricas cuya potencia no exceda de 250 HP, la tensión de 15000 voltios y su plantilla de 100 personas, excluidos administrativos, subalternos y directivos.
2. El límite de tensión será de 66000 voltios cuando las instalaciones se refieran a líneas de distribución y subestaciones de energía eléctrica.

Por tanto, las atribuciones de los Ingenieros Técnicos Industriales y ahora de los Graduados en Ingeniería del ámbito industrial que cumplen la Orden CIN 351/2009, son plenas en su correspondiente tecnología específica y en el resto del ámbito industrial, pero con algunos límites tal y como se indica a continuación.

TIPOLOGÍA DE LOS TRABAJOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA PROFESIÓN DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL (lista no exhaustiva)

- ✓ Proyectos básicos y de ejecución, y dirección de obra de los mismos:
 - Edificación completa de todo tipo de edificios, sus actividades y usos (*excepto los del "grupo a) del art.2 de la LOE: administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural."*, en los que si se podrán realizar trabajos proyectos parciales de estructuras, instalaciones, etc. y cualquier actuación relacionada con los mismos).
 - Instalaciones y sistemas (Climatización. Ventilación. Refrigeración. APQ. Gas. Alta y baja tensión. Energía. Contraincendios. ICTs. Accesibilidad. Etc...)
- ✓ Licencias de actividad (Industrias de todo tipo. Locales de pública concurrencia. Comercial. Etc...).
- ✓ Informes técnicos, periciales, medioambientales, certificaciones, IEE, auditorías energéticas (sin límite de sectores de actuación).
- ✓ Estudios de seguridad y salud. Coordinaciones de seguridad y salud (sin límite de sectores de actuación).
- ✓ Reformas de vehículos, grúas torre, alumbrados públicos, energías renovables, etc... (sin límite de sectores de actuación)

Sobre COGITI

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España agrupa a los 49 de Colegios Oficiales de Graduados en Ingeniería de la rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España, y más de 80.000 colegiados, integrando a los Ingenieros/as Graduados/as en

Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería Química Industrial, y otros Graduados/as en Ingeniería de la rama industrial que cumplan la Orden CIN 351/2009, además de a los/as Ingenieros/as Técnicos/as Industriales y Peritos Industriales.

Síguenos en las redes sociales:



www.facebook.com/Cogiti

www.facebook.com/proempleoingenieros.es

<https://twitter.com/cogiti>

<https://twitter.com/proempleoing>

www.linkedin.com/company/consejo-general-de-la-ingenier-a-t-cnica-industrial-cogiti

www.youtube.com/user/AcreditacionCOGITI

Para más información contactar con:

Mónica Ramírez Helbling

Gabinete de Comunicación del **Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI)**

Av. Pablo Iglesias, 2, 2º

Madrid 28003

Tel. 91 554 18 06/ Ext. 2007.

E-mail: prensa@cogiti.es

www.cogiti.es